

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 599-2015

25 NOV. 2015

Economista  
Gabriela Rodríguez  
**Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 24 de noviembre de 2015; visto el oficio DSES-15-957 del 23 de noviembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria, mediante el cual requiere se incorpore en el Orden del Día de la sesión de Concejo del martes 24 de noviembre de 2015 los avances de los planes y programas elaborados y ejecutados por el GADMA correspondientes a la prevención, atención, vigilancia y seguimiento de la violencia de género interfamiliar, e institucional en el cantón Ambato; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”, en concordancia con lo prescrito en el artículo 5 de la “Ordenanza para la prevención, atención, vigilancia y seguimiento de la violencia de género, intrafamiliar e institucional en el cantón Ambato”, que dice: “Día de la no violencia.- Se ratifica el 25 de noviembre de cada año el Día de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, para ello se convocará a sesión de Concejo el martes más próximo a esta fecha, en la que se darán a conocer los avances de los planes y programas elaborados y ejecutados por el GADMA y la red para la prevención, atención, vigilancia y seguimiento de la violencia de género, intrafamiliar e institucional...”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DSES-15-957 del 23 de noviembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria, adjunto al cual se encuentra el “Informe de cumplimiento de la Ordenanza para la Prevención, atención, vigilancia y seguimiento de la violencia de género, intrafamiliar e institucional en el cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c: Sec. Ejec. Alcaldía      Archivo      RC  
Sonia Cepeda  
2015-11-24

